



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 192-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de octubre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 4864, recepcionado en fecha 11 de octubre de 2024; conteniendo el Oficio N° 0693-2024-UNAMAD-VRA/DAA, recepcionado en fecha 11 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 121-2023-UNAMAD-R, de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve en el artículo 2: **RATIFICAR**, la designación del M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes, como **Responsable Alterno del Módulo de Carnés Universitario** del Sistema de Información Universitaria-SIU, quien fue designado con la Resolución Rectoral N° 318-2022-UNAMAD-R;

Que, con Oficio N° 0693-2024-UNAMAD-VRA/DAA, de fecha 11 de octubre de 2024, el Director de la Dirección de Asuntos Académicos, solicita al Vicerrector Académico, autorización de viaje en comisión de servicios los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año, con la finalidad de realizar el recojo de los carnets universitarios de la UNAMAD, emitidos por la SUNEDU. Asimismo, solicita la adquisición de pasajes aéreos y tres (3) días de viáticos a la ciudad de Lima, del día miércoles 16 al 18 de octubre 2024 a favor del M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes;

Que, el artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala en el literal s) **autorizar**, ratificar o suspender los **viajes nacionales e internacionales en comisión de servicios para las autoridades, docentes y personal no docente** de la UNAMAD, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por ley y los reglamentos correspondientes;

Que, con el Expediente N° 4864, recepcionado en fecha 11 de octubre de 2024, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizando el viaje en comisión de servicios a favor del M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes y encargando el despacho de la Dirección de Asuntos Académicos al Mgt. Federico Kuaquirá Huallpa, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 192-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de octubre de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con fecha de salida el 16 de octubre de 2024 y fecha de retorno el 18 de octubre de 2024 a favor del M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes, Director de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAMAD, con la finalidad de realizar el recojo de los carnets universitarios de la UNAMAD, emitidos por la SUNEDU, asignándole tres (03) días de viáticos conforme a la escala vigente.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes vía aéreo en la ruta Puerto Maldonado-Lima-Puerto Maldonado, así como la asignación de tres (03) días de viáticos conforme a la escala vigente, a favor del M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes, Director de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAMAD.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, al Mgt. Federico Kuaquirá Huallpa, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAMAD, las funciones de Director de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAMAD, del 16 al 18 de octubre de 2024 y/o hasta el retorno del titular.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la presente se dará conocimiento al Consejo Universitario para su ratificación, esto en cumplimiento al artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala en el literal s) autorizar, ratificar o suspender los viajes nacionales e internacionales en comisión de servicios para las autoridades, docentes y personal no docente de la UNAMAD, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por ley y los reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje, el M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes, presente el informe del viaje y la correspondiente rendición de cuenta.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DAA
DIGA
OPP
U. ABAST.
JMR/R(e)
RYHP/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Joab Maquera Ramirez
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Lc. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

